

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7371

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Parque Industrial Tecnológico y Logístico San Francisco S.A., a implementar disposiciones de reordenamiento del tránsito dentro de su predio, de acuerdo a la planificación que se adjunta y en concordancia con la normativa vigente, conforme a lo detallado en los artículos N° 2, 3,4 y 5 del presente (Expediente 133.266/HCD/21).

Art.2º).- DISPÓNESE la construcción de dos reductores de velocidad en calle Santiago Pampiglione:

- Frente a la empresa Hidrar, entre Macoser y Arpán (sin entorpecer los ingresos a las empresas).
- Frente a la empresa Clear Pack, a la altura de la empresa Codaro (sin entorpecer los ingresos a las empresas).

Art.3º).- AUTORIZASE a reducir la isla en el egreso de sus instalaciones, sobre Avenida 9 de Septiembre, ampliando la calle a dos metros más de ancho y demarcación con colocación de separadores físicos.

Art.4º).- La Secretaría de Infraestructura a través de las Direcciones correspondientes, indicará la ubicación al Parque Industrial, de la señalización vertical y horizontal correspondiente, y demás especificaciones técnicas de las modificaciones mencionadas en el artículo tres de la presente, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art.5º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido la presente, como la que demande la señalización vertical y horizontal correspondiente, será a exclusivo cargo del Parque Industrial Tecnológico y Logístico San Francisco S.A.

Art.6º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**